

Palmira, septiembre 03 de 2026

Doctora:
Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)
SENA
Centro de Biotecnología Industrial
Palmira.

Asunto; Solicitud de cambio de supervisor de contratos de prestación de servicios personales.

Buenos días apreciada subdirectora,

Durante el período comprendido entre el 21 de septiembre y 09 de octubre del año en curso, me encontraré disfrutando de mi período de vacaciones, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el manual de supervisión de contratos del SENA GCCON-M-002 versión 07 en el numeral 1.3, agradezco a usted autorizar el cambio de supervisión a partir del 15 de septiembre para los instructores de formación titulada virtual y los instructores de formación complementaria virtual y presencial, así como la de un apoyo a la coordinación y un apoyo al comité de evaluación y seguimiento que se mencionan a continuación:

No,	No DE CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	OBSERVACIONES
1	CO1.PCCNTR.8994776	CLAUDIA PATRICIA ARANGO LONDOÑO	29875821	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
2	CO1.PCCNTR.9152128	CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO	31242702	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención

3	CO1.PCCNTR.9297866	ELIZABETH VALENCIA MARIN	66779760	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
4	CO1.PCCNTR.8996402	ELSA CAICEDO CUERO	66723089	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
5	CO1.PCCNTR.9154065	EVERARDO BETANCOURT	16243136	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
6	CO1.PCCNTR.8993492	FREDDY MAZUERA ALVAREZ	94311274	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
7	CO1.PCCNTR.9003532	JUAN CARLOS SALDARRIAGA GUAPACHA	94452061	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
8	CO1.PCCNTR.9001623	JULIAN MAURICIO CHALARCA BETANCOURT	1113655355	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
9	CO1.PCCNTR.9148609	LINA MARISOL CALDERON	29111158	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención

10	CO1.PCCNTR.8996430	LUIS ALBERTO GOMEZ BETANCUR	10051696	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
11	CO1.PCCNTR.8996314	YAMILETH BELALCAZAR	66786661	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
12	CO1.PCCNTR.8995866	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ	38680579	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
13	CO1.PCCNTR.8965090	MERCEDES LENIS GOMEZ	29659917	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
14	CO1.PCCNTR.8995814	WILSON MILLAN GARCIA	16271965	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
15	CO1.PCCNTR.9001072	ANNA MORALES MANZANO	31176142	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
16	CO1.PCCNTR.8995262	GIOVANNY ANDRES PAREDES HENAO	94229723	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención

17	CO1.PCCNTR.8993799	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ	1113038130	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
18	CO1.PCCNTR.9001574	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO	34566382	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
19	CO1.PCCNTR.8995187	LUIS GABRIEL TABORDA CASTILLO	6322429	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
20	CO1.PCCNTR.9026170	ALEJANDRO RAFAEL GARCIA IBARRA	14704315	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
21	CO1.PCCNTR.9025753	ALVEIRO LEON GARCES AHUMADA	87246959	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
22	CO1.PCCNTR.9025717	AMPARO RENTERIA PALACIOS	66758331	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
23	CO1.PCCNTR.9024678	CLAUDIA LUCIA CORTES ANGARITA	31176099	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención

24	CO1.PCCNTR.9025090	CONSUELO GALLEGO HURTADO	29875183	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
25	CO1.PCCNTR.9027007	DIANA PATRICIA GALVIZ GALVIZ	1113624595	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
26	CO1.PCCNTR.9026623	ERICA ALEJANDRA PARRA SANCHEZ	29685886	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
27	CO1.PCCNTR.9026098	FRED MANUEL SOTO ACEVEDO	94303850	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
28	CO1.PCCNTR.9026450	JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ	1115063775	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
29	CO1.PCCNTR.9026213	JULIAN RICARDO NAVARRO REYES	1110492465	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
30	CO1.PCCNTR.9002699	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA	87247916	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención

31	CO1.PCCNTR.8993341	JAIME ALBERTO VALENCIA ARANA	16270014	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
32	CO1.PCCNTR.9024342	WILSON ALBERTO MOSQUERA CAICEDO	14703225	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
33	CO1.PCCNTR.9028406	ANA SILVIA NAVAS	29679878	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
34	CO1.PCCNTR.9265449	DIANA JANETH HOYOS SUAZA	1113697584	Trámite de honorarios realizado hasta el mes de agosto. Pendiente el cargue de factura de pago del mes en mención
35	CO1.PCCNTR.9852391	MARIA ALEJANDRA RUGELES LOPEZ	1108333088	El contrato inicio 26 de agosto
36	CO1.PCCNTR.9886901	LEONEL DE JESÚS CHAVARRIAGA	6384407	El contrato inicio el 2 de septiembre
37	CO1.PCCNTR.9886018	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	94469621	El contrato inicio el 2 de septiembre
38		AUGUSTO FERNEY ILES		

De acuerdo con la asignación de funciones de Coordinación por periodo de vacaciones Resolución 76- 05817 de 2026, emitida por la Subdirección del Centro de Biotecnología Industrial, los contratos mencionados deberán ser asignados desde el día 15 de septiembre al ingeniero Ronald David Soleno Wilches. Adjunto informes de supervisión de cada contrato a mi nombre. Agradezco su amable colaboración. Cordial saludo,

Adjunto informes de supervisión de cada contrato a mi nombre.

Agradezco su amable colaboración.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Giraldo Vallejo', with a stylized flourish at the end.

Ana María Giraldo Vallejo
Instructora G 20

Coordinadora Académica



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8994776 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8994776 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	Claudia Patricia Arango Londoño
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172753		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 4.705.913,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 28.109.149,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8994776 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2026-07-22
14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9152128 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9152128 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	CRUZ MYRIAM MANZANO ZAMORANO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 38.456.754

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172978		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 3.845.675,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 25.393.666,00	\$ 25.393.666,00	16.725.636,00	66,03%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9152128 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto en los casos en que este haya asumido formalmente la supervisión del contrato.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9297866 DEL 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9297866
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ELIZABETH VALENCIA MARIN
CC o NIT	66779760
LUGAR DE EJECUCIÓN	Palmira y su zona de influencia
FECHA DE INICIO	03/02/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$25.393.666
PRÓRROGA NRO.	De conformidad con la solicitud de adición presentada por la supervisora y la autorización emitida por la Subdirectora del Centro de Biotecnología Industrial mediante documento con radicado CPE No. 76-9-2026-048170 - ALCANCE CPE No. 76-9-2026-048098, de fecha 28 de agosto de 2026, se adicionará al contrato la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.696.833), correspondiente a ciento cuatro (104) días de ejecución, comprendidos entre el 1 de septiembre y el 14 de diciembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2026
ADICIÓN NRO.	2
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	38.090.499
FORMA DE PAGO	Que según estudio previo de la contratación publicado en el proceso PSP VLLCBI-0047-2026 el valor y forma de pago Se fija como valor total para el contrato la suma de El valor del contrato proyectado será de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$25.393.666), Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:



	<p>a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2026 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$3.418.378), b) (6) pagos iguales por los meses de MARZO a AGOSTO de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$3.662.548) cada uno</p> <p>Que teniendo en cuenta que la supervisora ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO del contrato CO1.PCCNTR.9297866 mediante documento con radicado C.E.(IMG) - 76-1-2026-009664-(76)-769544 del 26 de agosto de 2026, realizó solicitud de adición indicando lo siguiente: “En calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9297866, suscrito con la señora Elizabeth Valencia Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.779.760 de Palmira, solicito adelantar el trámite de adición presupuestal requerido para garantizar la continuidad de la ejecución contractual hasta el 17 de diciembre de 2026, de acuerdo con la necesidad del servicio y la programación institucional prevista para la vigencia.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/02/2026 al 04/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172793		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	14/04/2027	\$ 5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación y registrar oportunamente (una vez agotada la programación de (l/ los) resultado(s) de aprendizaje) los juicios evaluativos en el aplicativo.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Integral	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.	SI	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO 1.SLCNTR.15051529 En el enlace relacionado de la plataforma SECOP II en el ítem 7, se encuentran cargados los informes mensuales y las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyó a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/02/2026	1	3.418.378	3.418.378	21.975.288	14.29%
30/03/2026	2	3.662.548	3.662.548	18.312.740	28.57%
30/04/2026	3	3.662.548	3.662.548	14.650.192	42.86%
29/05/2026	4	3.662.548	3.662.548	10.987.644	57.14%
30/06/2026	5	3.662.548	3.662.548	7.325.096	71.43%
28/07/2026	6	3.662.548	3.662.548	3.662.548	85,72 %
28/08/2026	7	3.662.548	3.662.548	- 0-	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla Nro
SI	FEBRERO	Dec1273-2018
SI	MARZO	1079825456
SI	ABRIL	1081156122
SI	MAYO	1081969858
SI	JUNIO	1082735416
SI	JULIO	1083627111
SI	AGOSTO	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

MAESTRO AFILIADOS COMPENSADOS

"El Ministerio de Salud y Protección Social comunica que la información dispuesta en esta consulta contiene los datos reportados conforme a las fechas definidas en el Decreto 780 de 2016 por las Empresas Promotoras de Salud - EPS y Entidades Obligadas a Compensar - EOC que han superado el proceso de validación y cruce definidos en las normas y en las especificaciones técnicas; por lo tanto esta información se debe utilizar como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como único criterio para denegar la prestación de los servicios de salud a las personas. Si Usted encuentra una inconsistencia en la información publicada, por favor remitase a la EPS o EOC y solicite la corrección de su información a fin de que esta remita la novedad correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y ésta proceda a la actualización en las bases de datos."

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	66779760	VALENCIA	MARIN	ELIZABETH		2022-01	Coomeva	BENEFICIARIO
CC	66779760	VALENCIA	MARIN	ELIZABETH		2026-07	Sanitas	COTIZANTE
CC	66779760	VALENCIA	MARIN	ELIZABETH		2026-01	Sanitas	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Sanitas	07/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	0	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización

◀

◀

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

...

▶

▶

156 Registros en 16 Páginas

Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Dicho lo anterior estos afiliados no cuentan con un pago o cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 16:24:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66779760
Código de Verificación	66779760260827162407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CORRUM
Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:59 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66779760**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA MARIN ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301964663



PIB
16:45:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH VALENCIA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66779760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



Policia Nacional de Colombia

[Home](#) (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 04:45:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **66779760** y Nombre: **ELIZABETH VALENCIA MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146543744** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el del 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.

ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8994776 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8996402 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8996402 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ELSA CAICEDO CUERO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172770		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento		30/04/2027	\$ 4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8996402 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9154065 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9154065 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	EVERARDO BETANCOURT ARCINIEGAS
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 38.456.754

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4544101172988		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	3.845.675,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 25.393.666,00	\$ 25.393.666,00	\$ 16.725.636,00	66,03%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9154065 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8993492 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8993492 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	FREDDY MAZUERA ALVAREZ
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172751		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8993492 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9003532 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9003532 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA GUAPACHA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172761		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9003532 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9001623 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9001623 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JULIAN MAURICIO CHALARCA BETANCOURT
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4437152		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.714,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.772.819,00	\$ 32.772.819,00	\$ 18.999.206,00	69,64%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9001623 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9148609 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9148609 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LINA MARISOL CALDERON CARVAJAL
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 38.456.754

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172980		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	3.845.675,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 25.393.666,00	\$ 25.393.666,00	\$ 16.725.636,00	66,03%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9148609 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8996430 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8996430 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO GOMEZ BETANCUR
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172760		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8996430 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2026-07-22
14:45:42 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8996314 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8996314 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	YAMILETH BELALCAZAR
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101140285		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	28/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 33.271.112,00	\$ 33.271.112,00	\$ 28.321.382,00	70,7%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8996314 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8995866 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8995866 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172758		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8995866 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8965090 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8965090 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	MERCEDES LENIS GOMEZ
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 49.743.719

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172943		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.021.746,80
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 21.634.570,00	66,03%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8965090 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8995814 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8995814 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	WILSON MILLAN GARCIA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172749		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 33.271.112,00	\$ 33.271.112,00	\$ 28.321.382,00	70,7%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8995814 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9001072

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9001072 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ANNA MORALES MANZANO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172822		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9001072

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8995262 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8995262 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	GIOVANNY ANDRES PAREDES HENAO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	454410117277		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8995262 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8993799 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8993799 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LAURA VANESA CANO BERMUDEZ
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172746		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisora del Contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8993799 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

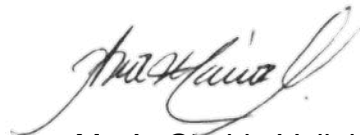
Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9001574 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9001574 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LILIANA ORDOÑEZ SOLANO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172782		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9001574 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8995187 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8995187 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LUIS GABRIEL TABORDA CASTILLO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172757		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8995187 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2026-07-22
14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9026170 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9026170 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ALEJANDRO RAFAEL GARCIA IBARRA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035570		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
32.846.646,00	32.846.646,00	23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9026170 de 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9025753 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9025753 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ALVEIRO LEON GARCES AHUMADA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172825		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
32.846.646,00	32.846.646,00	23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9025753 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9025717 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industria
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9025717 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	AMPARO RENTERÍA PALACIOS
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172793		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
32.846.646,00	32.846.646,00	23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9025717 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9024678 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9024678 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	CLAUDIA LUCIA CORTES ANGARITA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172797		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/202		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 5.179.663,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9024678 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9025090 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industria
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9025090 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	Consuelo Gallego Hurtado
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	4544101172805		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 28.109.149,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9025090 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2026-07-22
14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9027007 del 2026****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	[Incluir el nombre área de la Dirección general, Dirección regional o CFP]
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9027007 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	Diana Patricia Galviz Galviz
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035569		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	\$ 5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9027007 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9026623 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9026623 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	Erica Alejandra Parra Sánchez
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035566		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento		30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
32.846.646,00	32.846.646,00	23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9026623 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9026450 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9026450 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JUAN DAVID CASTAÑO RAMIREZ
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035584		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9026450 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9026213 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9026213 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JULIAN RICARDO NAVARRO REYES
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172792		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 23.687.485,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9026213 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9002699 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9002699 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	RICARDO ANDRES CASTRO ORTEGA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	4144101301998		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.526,00	\$ 32.846.526,00	\$ 28.109.049,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9002699 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente
por Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha:
2026-07-22
14:45:42 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8993341 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8995262 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO VALENCIA ARANA
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101140824		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/04/2026	05/05/2027	4.705.913,70
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.646,00	\$ 32.846.646,00	\$ 18.949.988,00	69,8%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8993341 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

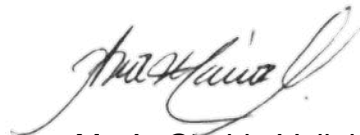
Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9024342 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9024342 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	WILSON ALBERTO MOSQUERA CAICEDO
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 47.059.137

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172840		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,40
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.846.643,00	\$ 32.846.643,00	\$ 23.687.488,00	63,41%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9024342 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9028406 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9028406 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ANA SILVIA NAVAS
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 51.796.634

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101172813		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	5.179.663,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 32.822.959,00	\$ 32.822.959,00	\$ 23.687.485,00	63,37%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9028406 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9265449 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9265449 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos contemplados para ejecutar el plan nacional integral de bienestar al aprendiz, así como la atención al usuario, organización de archivo, direccionamiento a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos y atención a los comités de aprendices del centro de formación
CONTRATISTA	Diana Janeth Hoyos Suaza
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 27.037.500

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Bolivar		
NRO. DE PÓLIZA	1020113399601		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	2/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	2/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2/02/2026	15/04/2027	2.703.750,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 18.025.000,00	\$ 18.025.000,00	\$ 11.587.500,00	66,67%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.9265449 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9852391 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9852391 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/08/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA RUGELES LOPEZ
FECHA DE INICIO	26/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 12.137.475

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101177207		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	3/02/2026	30/04/2027	1.213.747,00
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 0	\$ 0	\$ 12.137.475,00	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9852391 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

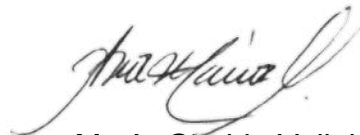
Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9886901 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9886901 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/09/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	LEONEL DE JESÚS CHAVARRIAGA MUÑOZ
FECHA DE INICIO	02/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 16.897.073

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101177329		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	02/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/09/2026	30/04/2027	1.306.308,80
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 0	\$ 0	\$ 13.063.088,00	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9886901 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9886018 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Biotecnología Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9886018 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/09/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como instructor para el acompañamiento y orientación de la formación profesional integral en los programas de acuerdo con el perfil requerido, en formación titulada y/o complementaria, bajo modalidades presencial, virtual o a distancia, según los lineamientos del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, vigencia 2026.
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS
FECHA DE INICIO	02/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 16.897.073

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101177328		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/09/2026	30/04/2027	1.689.707,30
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 0	\$ 0	\$ 16.897.073	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con radicación 76 – 05817 se me concede el disfrute de vacaciones para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La subdirectora mediante correo enviado a talento humano el día 31 de agosto asigna como supervisor de los contratos al ingeniero Ronald Soleno Wilches identificado con cédula de ciudadanía No. 92.449.406, quien ocupa el cargo de INSTRUCTOR Grado 15 en el Centro de Biotecnología Industrial.

Por orientación de la coordinadora Administrativa Yamileth Aux, solicito el cambio de supervisión de los contratos a mi nombre, a partir del 15 de septiembre dadas las acciones administrativas que se requieren.

6. OBSERVACIONES

Se requiere el cambio de supervisión por periodo de vacaciones a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (4) días del mes de septiembre de 2026.



ANA MARIA GIRALDO VALLEJO

Supervisor del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 9886018 del 2026

Elaboró: Ana Maria Giraldo Vallejo – Instructor, Coordinador Académico

Adjuntos:

- Radicado solicitud de vacaciones 76 – 1 – 2026 - 008070
- Resolución de vacaciones con radicado 79-05817 de 2026

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>
5	Julio de 2026	<p>Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.</p>

Palmira, 02 de julio de 2026

Señor:
Darío Pérez
Coordinador de Gestión Humana
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Valle

Asunto: Solicitud de vacaciones periodo comprendido entre
enero de 2025 a diciembre de 2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera formal, la autorización para disfrutar de mi período de vacaciones del año 2025, correspondiente a 15 días hábiles desde el 21 de septiembre de 2026 hasta el 09 de octubre de 2026.

Esta solicitud se realiza de acuerdo con el período vacacional que me corresponde y procurando dejar al día las actividades y responsabilidades a mi cargo para garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a su aprobación.

Atentamente,



Ana María Giraldo Vallejo
CC. 30295193 de Manizales
Correo mgiraldov@sena.edu.co
Celular: 3122295491



V.B Fanny Marcela García Dávila - subdirectora (E)

Copia:

Claudia Lorena Acosta Castro – Apoyo Talento Humano CBI.



RESOLUCIÓN No. 76-05817 DE 2026

Por la cual “Se concede el disfrute de las vacaciones a un empleado público”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☒ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4º de la Resolución 2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Valle a través de la Resolución No. 76 - 10109 de 19 de noviembre de 2025, concedió el disfrute de vacaciones colectivas a los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales, en la cual quedó exceptuada la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, del periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación electrónica radicada con No.76-1-2026-008070 del 02 de julio de 2026, dirigida al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Valle, con previa autorización del subdirector (e) del centro, la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, solicita el disfrute de vacaciones en tiempo y dinero por quince (15) días hábiles a partir del 21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, correspondiente al periodo causado 2024-2025 comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute en tiempo y dinero de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a la funcionaria **ANA MARÍA GIRALDO VALLEJO**, identificada con número de cédula No. **30.295.193**, a partir del **21 de septiembre de 2026 al 09 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del periodo causado 2024-2025, comprendido entre el 03 de octubre de 2024 al 02 de octubre de 2025, no le quedan días pendiente por disfrutar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Palmira, a los 22 días del mes de julio 2026

Firmado digitalmente por Alex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026-07-22 14:45:42 -05'00'
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Darío Pérez Viveros.
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano.

Proyecto: Kely Andrea Garro Carmona
Cargo: Secretaria G02 Grupo Gestión de Talento Humano



Respuesta Ciudadana 76-9-2026-050092 No. 1-2026-009896

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Jue 10/09/2026 9:04 AM

Para Ana Maria Giraldo Vallejo <mgiraldov@sena.edu.co>

CC Lourdes Dinary Martinez Herrera <ldmartinezh@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Elsy Lorena Portillo Diaz <elportilla@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

76-1-2026-009896.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2026-05-025281 - 9-10-2026.pdf;

Apreciado Ana Maria Giraldo Vallejo

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-009896

Radicado Respuesta	76-9-2026-050092
N.I.S.	2026-05-025281

76-9544-101
Palmira,

Señora
Ana Maria Giraldo Vallejo
mgiraldov@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud cambio de supervisor Contratos PSP.

Cordial saludo, Señora Ana:

Para dar respuesta a su petición con radicado: 1-2026-009896 NIS: 2026-05-025281 de fecha 04/09/2026, donde solicita el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios a su cargo y una vez revisados los informes adjuntos, me permito informar que esta Subdirección autoriza lo solicitado. En consecuencia, la supervisión de los contratos quedará a cargo del profesional Ronald Soleno Wilches. Esperamos que la respuesta brindada hay atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente:

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)

Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS: 2026-05-025281

Proyectó: Elsy Lorena Portillo
Cargo: Apoyo Subdirección

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

- Cuenta Servicio
servicioalciudadano@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](http://www.sena.edu.co), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.